

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES



Guatemala, junio de 2022

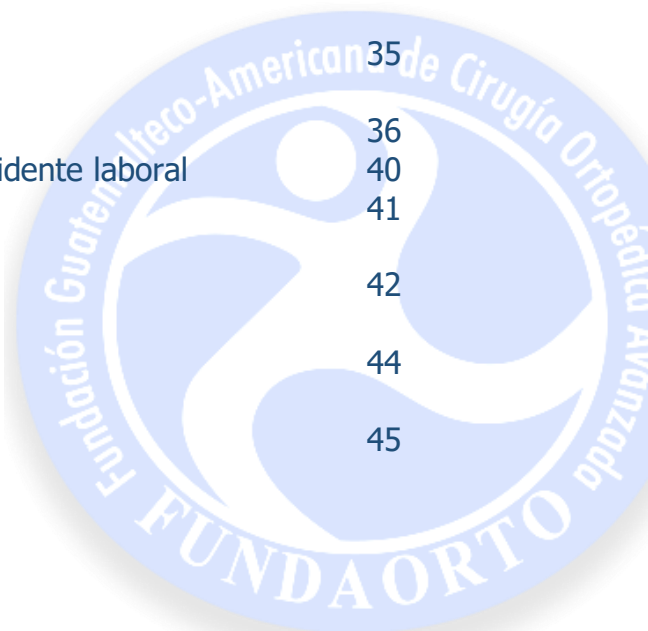
	Nombre y puesto	Fecha	Firma
Elaborado por:	Licda. Claudia Elizabeth Méndez Meneses Gerente de Administración y RRHH	Mayo 2022	<i>[Firma]</i>
	Lic. Otto Daniel Atz Catú Gerente Financiero y Contador General		<i>[Firma]</i>
	Licda. Ligia Iveth Martínez Noack Gerente General		<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Licda. Sonia Elizabeth Hernández Guerra Abogada y Notario	Junio 2022	<i>[Firma]</i> Sonia Elizabeth Hernández Guerra ABOGADO Y NOTARIO
Aprobado por:	María Gabriela Lima Samayoa Presidente y Representante Legal	Junio 2022	<i>[Firma]</i>
Vigencia a partir de:	Junio 2022		



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

CONTENIDO

Información general de la entidad	3
Presentación	4
Condiciones de ingreso	5
Categoría de servicios	6
Especificaciones especiales	8
Organización Administrativa	10
▪ Personal administrativo	11
▪ Obligaciones y atribuciones especiales	12
Organización Médica	25
▪ Personal médico	26
▪ Obligaciones y atribuciones especiales	27
Obligaciones generales de todo el personal contratado	31
Obligaciones generales de FUNDAORTO	33
Prohibiciones del personal contratado	34
Prohibiciones a FUNDAORTO	35
Medidas de salud y seguridad ocupacional	36
▪ Procedimientos de primeros auxilios en caso de accidente laboral	40
▪ Primeros auxilios para grados de quemaduras	41
Sanciones	42
Procesos administrativos especiales	44
Anexo	45





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Identificación de la organización

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada –FUNDAORTO–

Objetivo de la entidad

Fundación privada, sin fines de lucro, cuyo objetivo es realizar cirugías de rodilla y cadera a personas que sufren enfermedades degenerativas de las articulaciones

Dirección

Edificio Multimédica, Boulevard Vista Hermosa 25-19, Zona 15 Vista Hermosa I quince (15) nivel, oficina 1510

Teléfonos

2385-3570 – 5357-0458

Correo electrónico

fundaorto@hotmail.com

Dirección de página web

www.fundaorto.org.gt

Número de Identificación Tributaria NIT

2412868-6





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGlamento INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

PRESENTACIÓN

El presente Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales se formula con el objeto de regular las condiciones precisas y obligatorias que regirán la prestación de los servicios técnicos y profesionales contratados por la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO).

Las disposiciones del presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio, y las infracciones que se causen darán lugar a la aplicación de la sanción respectiva recogida en la normativa disciplinaria que estipule el presente instrumento.

Será socializado para que sea conocido por todo el personal contratado; o bien, se imprimirá en un folleto que se suministrará a todo el personal. Está sujeto a cambios y/o modificaciones de revisiones periódicas de su contenido, para su constante actualización y adaptación a los cambios o mejoras que se produzcan en la Fundación.

La organización, dirección, administración y fijación de políticas técnicas son facultades exclusivas de la Dirección de FUNDAORTO.

El personal contratado debe dar en la actividad que ha aceptado desempeñar, el rendimiento propio y adecuado al cargo que desempeña y a su especialización técnica o profesional, con eficiencia, cuidado y esmero apropiado.





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

CONDICIONES DE INGRESO

El personal a contratarse debe cumplir con las acreditaciones académicas y experiencia demostrada, para optar a un cargo técnico o profesional, que lo califiquen para optar al cargo pretendido, además de aportar la siguiente documentación, la cual queda sujeta a modificaciones o ampliaciones de acuerdo a lo que estipule la Dirección de FUNDAORTO:



Fundación Guatemalteco Americana
de Cirugía Ortopédica Avanzada

**REQUISITOS DE CONTRATACIÓN
PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL**

Nombre: _____

	DESCRIPCIÓN	SI
1	Hoja de vida	
2	DPI legalizado	
3	Título profesional legalizado	
4	Cartas de recomendación	
5	Colegiado activo en original (si aplica)	
6	Declaración jurada	
7	Antecedentes penales	
8	Antecedentes policíacos	
9	RTU	
10	Boleto de ornato	
11	Tarjeta de salud	
12	Tarjeta de pulmones y/o placa de tórax	
13	Actualización de datos CGC	
14	RENAS	
15	RGAE	
16	Constancia de vacunación COVID-19	
17	Fianza de fidelidad y cumplimiento	

Observaciones: _____



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

CATEGORÍA DE SERVICIOS

Las categorías de servicios del personal contratado que presta sus servicios, se clasifican a continuación:

- a) Servicios Técnicos
- b) Servicios Profesionales

Servicios técnicos

Son servicios brindados por personal calificado y con experiencia a nivel técnico, que no necesitan estar colegiados en un Colegio de Profesionales.

Servicios profesionales

Son desarrollados por personal profesional debidamente colegiado, con experiencia comprobada en su campo de estudio o especialización. Comprende conocimientos, habilidades y aptitudes específicas, así como destrezas y conocimientos especializados requeridos para el puesto para el cual son contratados.





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

PUESTOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Nombre de los Puestos:

1. Gerente General
2. Gerente Administrativo y de Recursos Humanos
3. Gerente Financiero y Contador General
4. Subgerente Financiero y Administrativo
5. Asistente Administrativo I
6. Asistente Administrativo II
7. Encargada de Atención a Pacientes
8. Asistente Contable I
9. Asistente Contable II
10. Enfermero/a
11. Piloto/Mensajero
12. Encargado/a de Limpieza
13. Abogado y Notario

PUESTOS POR SERVICIOS MÉDICOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Nombre de los Puestos:

1. Médico especialista en Traumatología y Ortopedia I
2. Médico especialista en Traumatología y Ortopedia II
3. Médico especialista en Traumatología y Ortopedia III
4. Médico y Cirujano
5. Médico especialista en Medicina Interna
6. Fisioterapeuta





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

ESPECIFICACIONES ESPECIALES

FORMA DE CONTRATACIÓN

La prestación de servicios técnicos o profesionales del personal contratado hacia FUNDAORTO se formalizará a través de la celebración de un contrato privado de trabajo, cuya vigencia es del 1 de enero al 31 de diciembre.

La vigencia del contrato privado de trabajo se fundamenta en la naturaleza de los recursos financieros que recibe FUNDAORTO del Estado a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para lo cual se celebra un convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y FUNDAORTO, el cual es de plazo fijo e inicial a partir del uno (1) de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

El personal contratado por servicios técnicos y profesionales, no establecerá relación laboral con FUNDAORTO y por lo tanto el personal contratado exime a FUNDAORTO de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativa, penal, laboral o de cualquier otra índole que se derive de la contratación de los servicios.

El personal profesional de FUNDAORTO está exento de exclusividad en los servicios contratados, en virtud de la naturaleza de las profesiones que desempeñan, que les permiten desempeñar otras actividades inherentes a su especialidad con terceras personas individuales o jurídicas, ajenas a la Fundación. Lo anterior queda sujeto al compromiso prioritario del cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con FUNDAORTO; que, de ninguna manera se verán perjudicadas, so pena de rescisión de los contratos respectivos.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los servicios contratados por FUNDAORTO son de carácter estrictamente profesionales o técnicos, por cuanto el pago es por concepto de honorarios, contra entrega de factura en tal concepto; y, en consecuencia, no crea relación laboral entre el personal contratado y la Fundación.

El pago por servicios prestados será efectuado de manera mensual, previa presentación de factura electrónica por honorarios profesionales o técnicos e informe de servicios prestados, en las instalaciones de la Fundación, Departamento Financiero y Contable.

IMPUESTOS Y RETENCIONES

En el caso que aplique, se harán las deducciones y retenciones que procedan de conformidad con la ley.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No se establece un horario específico para la prestación de los servicios, sin embargo, esto no exime al personal contratado de cumplir a cabalidad con las atribuciones, funciones y responsabilidades requeridas.

Los servicios serán brindados en las oficinas administrativas de FUNDAORTO o en cualquier otro lugar requerido por la Fundación; dependiendo de la naturaleza del servicio, el cual deberá ser atendido en el menor tiempo posible. De ser necesario por emergencias sanitarias o de cualquier índole, sean éstas nacionales o internacionales, se podrán prestar los servicios de manera virtual y el personal contratado está obligado a prestar los servicios como lo indique la superioridad.

EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de FUNDAORTO y/o el Gerente General, serán las autoridades encargadas de verificar y aprobar los informes mensuales que detallen el trabajo realizado, de acuerdo a los servicios acordados en los contratos de trabajo.

Adicionalmente, las Gerencias deben observar que el desempeño realizado por el personal bajo su cargo, sea congruente y contribuya a cumplir con la programación de las metas establecidas en el Plan de Trabajo aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual se elabora de manera anual siguiendo los lineamientos establecidos por dicha Comisión.



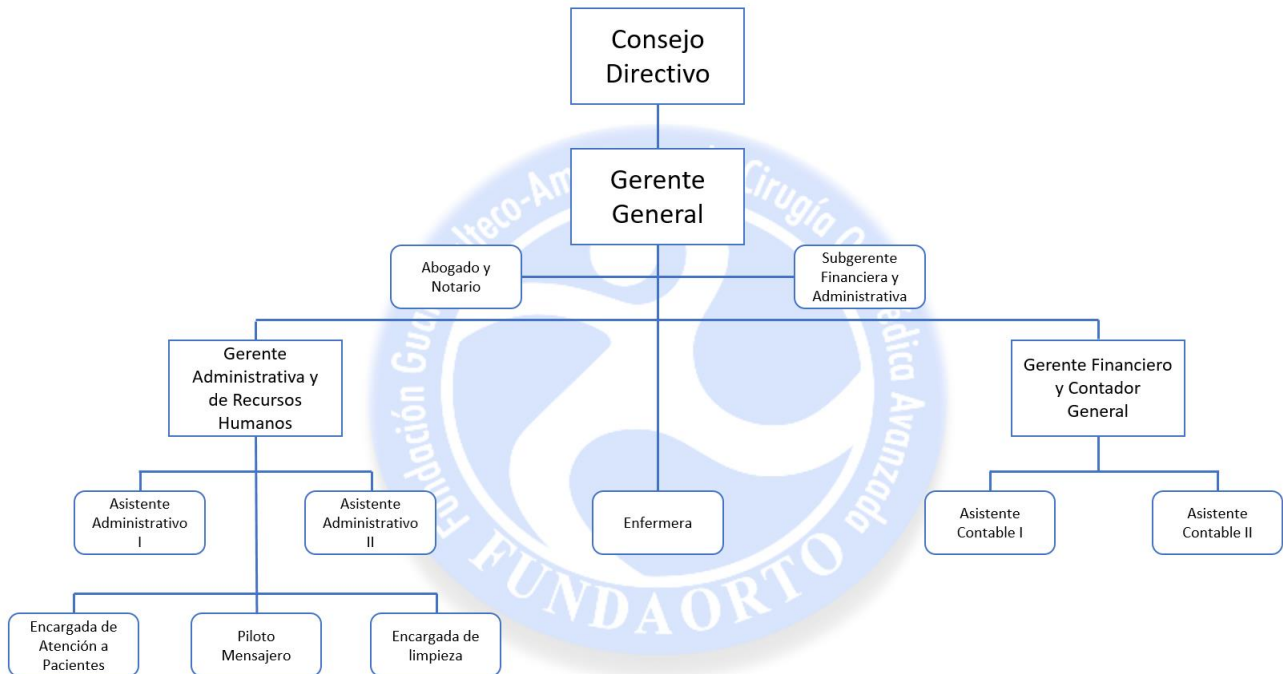


FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

PERSONAL ADMINISTRATIVO

En virtud de las actividades propias de FUNDAORTO y para garantizar un funcionamiento efectivo, la Fundación tiene la siguiente organización administrativa:

- a) Gerencia General
- b) Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos
- c) Gerencia Financiera y Contable
- d) Enfermería





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES ESPECIALES

Gerencia General

La Gerencia General tiene a cargo planificar, organizar y dirigir todos los aspectos relacionados con el funcionamiento administrativo, operativo, contable y financiero de la Fundación.

A continuación, se detallan las atribuciones del puesto:

- Formular políticas, objetivos y estrategias para mejorar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
- Supervisar y dirigir a todo el personal de los diferentes departamentos de la Fundación, incluido al personal médico, fisioterapeuta, personal de enfermería, Abogado y Notario, etc.
- Diseñar el Plan de Trabajo Anual con las gerencias de administración y contabilidad, velando por el adecuado y oportuno cumplimiento de las metas técnicas y ejecución presupuestaria.
- Delegar en las Gerencias respectivas, las funciones pertinentes a cada departamento.
- Atender cualquier solicitud administrativa, operativa, financiera o contable que se requiera de parte del Consejo Directivo de la Fundación.
- Alcanzar la máxima eficiencia y eficacia en el manejo y administración de los recursos humanos, económicos y financieros.
- Supervisar todo lo relacionado a los procesos de control interno que involucren temas administrativos, técnicos, contables y financieros.
- Contratar los servicios de profesionales, proveedores, personas individuales y/o jurídicas y otros, cualquier bien y/o servicio que sea necesario para la presentación de los servicios y el funcionamiento general que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Fundación.
- Trabajar en conjunto con la Gerencia Financiera y Contable y la Gerencia de Administración y Recursos Humanos la planificación anual o Plan de Trabajo de la Fundación, estimando costos, metas técnicas, impacto socioeconómico, indicadores de morbilidad, presupuesto, población a beneficiar, Etc.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

- Supervisar los informes mensuales, trimestrales y anuales enviados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Contraloría General de Cuentas de la Nación, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas, en los cuales se informa el avance físico y financiero de la ejecución del presupuesto, objetivos, metas alcanzadas, indicadores y la cantidad de población beneficiada.
- Velar porque se cumpla con los objetivos, metas establecidas, calidad del gasto, cumplimiento de obligaciones, metas técnicas y objetivos establecidos en el Plan de Trabajo de cada año.
- Supervisar la elaboración de la Memoria de Labores de la Fundación, la cual debe ser presentada cada año al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Velar porque la calidad de los productos ofrecidos por los proveedores. (medicamentos, material descartable, prótesis, insumos, instalaciones hospitalarias, Etc.) cumplan con los estándares de calidad pactados en el Convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Rendir cuentas a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social sobre la prestación de servicios, cumplimiento de metas técnicas y ejecución presupuestaria.
- Atender cualquier solicitud requerida por el Viceministerio Administrativo o el Despacho del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, relacionada con el Convenio de prestación de servicios suscrito entre FUNDAORTO y el Ministerio.
- Responder a cualquier solicitud que la Contraloría General de Cuentas requiera en relación a los procesos contables y financieros de la Fundación (Cuentadante).
- Fungir como cuentadante ante la Contraloría General de Cuentas de la Nación.
- Responder ante entes fiscalizadores de la ejecución del presupuesto a través de auditorías de evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento así como auditorías financieras y presupuestarias que incluyan la evaluación de aspectos de cumplimiento y de gestión con énfasis en la calidad del gasto que se realicen a la Fundación, proporcionando la información y documentación que sean solicitados de parte de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Contraloría General de Cuentas de la Nación, previa presentación escrita del nombramiento oficial de ambas entidades que identifique claramente a los auditores que realizarán las respectivas auditorías.
- Ejecutar el presupuesto asignado a través del Estado, de conformidad a las leyes y normativas aplicables a FUNDAORTO.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

- Revisar los informes concernientes al movimiento financiero de la Fundación ante la Contraloría General de Cuentas de la Nación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- Presentar al Consejo Directivo cuando le sea requerido, un desglose anual de los aportes recibidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los aportes de FUNDAORTO (en materia de implantes, material médico quirúrgico, medicamentos, honorarios de personal voluntario u otros, si aplica).
- Revisar que todo el proceso de compras, a través de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado (Guatecompras), cumpla con todos los procedimientos, requisitos, plazos, publicaciones y otros, establecidos.
- Acompañar al personal de la Fundación en las visitas a las diferentes Bancadas del Congreso de la República o Ministerio de Salud Pública, cuando se requiera presentar informes, solicitar fondos o cualquier gestión que involucre la gestión administrativa y/o financiera de FUNDAORTO.
- Implementar y autorizar manuales de procedimientos administrativos, contables, operativos y de otra índole, que contribuyan al mejoramiento del control interno, aplicación de leyes y otros.
- Responder ante el Consejo Directivo del manejo de todos los recursos de la Fundación y brindar informes cuando le sea requerido.
- Implementar protocolos especiales ante el Covid-19 utilizando como referencia las recomendaciones actuales para el manejo de la crisis, provenientes de la Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, disposiciones del Gobierno de Guatemala a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; además de sugerencias y literatura del CDC (Centro de Control de Enfermedades, por sus siglas en inglés) y protocolos utilizados en otros países.
- Desarrollar un protocolo de atención de pacientes durante la pandemia del Covid-19, que sirva como una herramienta que defina las normas, reglas y procedimientos para guiar la atención de pacientes referidos de manera segura.
- Establecer protocolos Covid-19 que considere necesarios, además de estar informado (a) del proceso de contención y vacunación de esta enfermedad.
- Apoyar al Oficial de Cumplimiento Titular y Suplente en lo descrito en el Manual de Cumplimiento Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.
- Realizar cualquier otra actividad que le sea solicitada por el Representante Legal/Presidente o miembros del Consejo Directivo de la Fundación.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos

La Gerencia de Administración y Recursos humanos tiene la responsabilidad de planificar, organizar y dirigir los procesos administrativos; gestión y administración del Recurso Humano de la Fundación, velando por su adecuado funcionamiento.

A continuación, se detallan las atribuciones del puesto:

- Reclutar y seleccionar al personal técnico y profesional de la Fundación; tanto el administrativo, médico y paramédico.
- Elaborar los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos que se requieran para el óptimo funcionamiento y que contribuyan a los objetivos de la Fundación, los cuales deben detallar los servicios a prestar, los honorarios a pagar, horario de trabajo, obligaciones y validez del contrato, entre otros.
- Contratar los servicios de profesionales, proveedores, personas individuales y/o jurídicas y otros, cualquier bien y/o servicio que sea necesario para la prestación de los servicios y el funcionamiento general, que contribuyan a los objetivos de la Fundación.
- Trabajar en conjunto con la Gerencia General y el Departamento Financiero-Contable de la Fundación, la determinación de los puestos de trabajo necesarios de acuerdo al Plan de Trabajo y su presupuesto.
- Clasificar los puestos de trabajo de acuerdo a la estructura de servicio de la Fundación.
- Contratar al personal velando porque se cumplan las disposiciones legales aplicables y que la persona seleccionada llene todos los requisitos del puesto, verificando antecedentes penales, policíacos y referencias.
- Brindar la inducción adecuada a los empleados de nuevo ingreso y a quien ha sido promocionado a otra categoría; entregar la descripción de su puesto y asegurar que cuente con las herramientas necesarias para realizar sus funciones. La inducción comprende el conocimiento de FUNDAORTO, las atribuciones, derechos y responsabilidades de cada puesto de trabajo.
- Realizar un programa de capacitación y desarrollo profesional anual para todo el personal, cuando se cuente con recursos económicos para hacerlo, con el objetivo de mejorar y desarrollar las capacidades, talentos y conocimientos que incrementen la efectividad de los empleados en sus puestos de trabajo.
- Elaborar el Manual de Puestos y Funciones del personal de la Fundación, tanto de planilla como por servicios profesionales y que incluyan los marcos de referencia para la contratación de los servicios.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

- Alcanzar la máxima eficiencia y eficacia de los recursos humanos y financieros con que cuenta la Fundación.
- Llevar control de boletas de tamizaje Covid-19, toma de temperatura, constancias de vacunación por Covid-19, refuerzos, pruebas Covid-19 aleatorias, certificados negativos de Covid-19 y otros documentos del personal.
- Apoyar a la Gerencia General en la elaboración de un plan motivacional, con el fin de mejorar el rendimiento de los empleados, lograr una mayor identificación con FUNDAORTO y mejorar el clima organizacional, cuando se cuente con los recursos económicos para hacerlo.
- Velar porque los archivos o expedientes del personal estén completos; es decir, contengan toda la información relacionada con cada empleado: contrato por servicios técnicos o profesionales, descripción de puesto, boleto de ornato, antecedentes penales y policíacos, hoja de vida, fotocopia de DPI, fotocopia de títulos académicos, cursos de capacitación, cartas de referencia, colegiados activos originales, RENAS, actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, entre otros.
- Dirigir y supervisar las actividades del personal administrativo.
- Supervisar el control de uso de combustible y velar porque las tarjetas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas sean debidamente completadas por el Piloto-Mensajero.
- Aportar ideas que contribuyan a mejorar los procesos administrativos de la Fundación.
- Contribuir con la Gerencia General en la búsqueda de mecanismos que permitan optimizar los recursos financieros de la Fundación.
- Administrar eficientemente los fondos de la Fundación, velando porque sean invertidos de la mejor manera posible y puedan alcanzar a un mayor número de pacientes atendidos.
- Ejecutar el presupuesto asignado por el Estado, de conformidad a las leyes y normativas aplicables a FUNDAORTO.
- Participar en reuniones con entes fiscalizadores tanto de la Unidad Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como de la Contraloría General de Cuentas y/o miembros de la Comisión Técnica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuando le sea solicitado.
- Velar porque exista un manual de procedimientos contables, administrativos y operativos de la Fundación, en cumplimiento con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

- Asistir en la presentación de informes al Congreso de República o Ministerio de Salud Pública, con el fin de dar a conocer el proyecto o Plan de Trabajo Anual de FUNDAORTO.
- Brindar informes administrativos o del personal, cuando le sea requerido.
- Asistir a la Gerencia General en la búsqueda de donaciones privadas a nivel nacional o internacional, con el propósito de cubrir la atención de mayor número de pacientes con enfermedades degenerativas y lesiones de las articulaciones.
- Apoyar en la logística y organización de personal requerido para la realización de jornadas quirúrgicas, que se llevan a cabo con el apoyo de organizaciones extranjeras no lucrativas.
- Responder sobre asuntos administrativos y del personal ante los Auditores designados por el Departamento de Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Contraloría General de Cuentas de la Nación.
- Apoyar y trabajar en conjunto con las diferentes gerencias, la planificación anual o Plan de Trabajo de la Fundación.
- Revisar los informes mensuales y trimestrales, con información del avance físico y financiero de la ejecución del presupuesto otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Trabajar con la Gerencia General y el Departamento Financiero la presentación de la Memoria de Labores de la Fundación, ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el mes de enero de cada año.
- Rendir cuentas ante la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública, sobre la prestación de servicios, cumplimiento de metas técnicas y ejecución presupuestaria. Atender a dicha Comisión durante las visitas que realicen en las instalaciones de FUNDAORTO o en los hospitales donde se realicen las cirugías, mostrando la labor realizada con fondos del Estado.
- Atender cualquier solicitud requerida por el Viceministerio Administrativo o el Despacho del Ministro de Salud Pública, relacionada con el Convenio de Provisión de Servicios de Salud, suscrito entre FUNDAORTO y el Ministerio.
- Apoyar a la Gerencia General en la organización de eventos especiales de recaudación de fondos, en beneficio de los pacientes de la Fundación, si se requiere.
- Velar porque exista un Reglamento Interno de Trabajo que norme las condiciones generales: categorías de trabajo, tipos de salarios, forma de pago, jornada laboral, obligaciones y prohibiciones de los trabajadores y de la Fundación, atribuciones especiales de los trabajadores, medidas de seguridad e higiene en el trabajo, medidas disciplinarias, entre otros.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

- Realizar visitas a las diferentes Bancadas del Congreso de la República o Ministerio de Salud Pública, presentando informes o realizando presentaciones cuando sea requerido, con el fin de dar a conocer el proyecto o Plan de Trabajo de FUNDAORTO, garantizando cada año que los fondos asignados sean incluidos en el Presupuesto General de la Nación y entregados en los plazos establecidos.
- Brindar informes relacionados al recurso humano al Consejo Directivo de la Fundación, cuando le sea requerido.
- Apoyar a la Gerencia General en la implementación de protocolos especiales ante el Covid-19 utilizando como referencia las recomendaciones actuales para el manejo de la crisis, provenientes de la Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, disposiciones del Gobierno de Guatemala a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; además de sugerencias y literatura del CDC (Centro de Control de Enfermedades, por sus siglas en inglés) y protocolos utilizados en otros países.
- Colaborar con la Gerencia General en desarrollar un protocolo de atención de pacientes durante la pandemia del Covid-19, que sirva como una herramienta que defina las normas, reglas y procedimientos para guiar la atención de pacientes referidos de manera segura.
- Establecer protocolos Covid-19 que considere necesarios, además de estar informado (a) del proceso de contención y vacunación de esta enfermedad.
- Apoyar al Oficial de Cumplimiento Titular y Suplente en las gestiones administrativas relacionadas al cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.
- Cubrir al Gerente General, en su ausencia.
- Realizar cualquier otra actividad administrativa o de recursos humanos que le sea solicitado por la Gerencia General o miembros del Consejo Directivo.





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Gerencia Financiera y Contable

Dirigir y coordinar todas las actividades del Departamento Financiero y Contable, velando porque el trabajo cumpla con las normas gubernamentales y generales de contabilidad.

A continuación, se detallan las atribuciones del puesto:

- Fungir como cuentadante ante la Contraloría General de Cuentas de la Nación.
- Supervisar al personal a su cargo, velando porque el trabajo cumpla con las normas gubernamentales y generales de contabilidad.
- Atender cualquier solicitud financiera o contable que se requiera, de parte de la Gerencia General y/o Consejo Directivo de la Fundación.
- Responder a solicitudes de la Contraloría General de Cuentas, en relación a los procesos contables y/o financieros de la Fundación.
- Manejar en una cuenta bancaria específica, los ingresos y egresos de los recursos que se reciben del Estado a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para un efectivo seguimiento de las operaciones y facilitar el proceso de fiscalización.
- Ejecutar el presupuesto asignado por el Estado, de conformidad a las leyes y normativas aplicables a FUNDAORTO.
- Colaborar con la Gerencia General en la administración eficaz y eficiente de los fondos recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Depositar en la cuenta "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común –CHN-", el remanente de los fondos recibidos cuyo saldo no haya sido ejecutado al final de cada ejercicio fiscal, de conformidad con el plazo establecido en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Apoyar a las diferentes gerencias en la elaboración del Plan de Trabajo Anual para la Provisión de Servicios de Salud, en apoyo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Elaborar el Presupuesto Anual, estimando costos de recurso humano y funcionamiento, proyección de metas físicas y financieras, además de programación por tipo de gasto.
- Revisar y firmar los informes mensuales y trimestrales, que solicitan las entidades fiscalizadoras por la ejecución del presupuesto otorgado por el Estado a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Estos informes deben ser elaborados en los formatos que establezcan las entidades fiscalizadoras.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

- Realizar el Informe Físico y Financiero de Entidades Receptoras de Transferencias de Recursos Públicos, esté publicado en la página Web de FUNDAORTO y subido en la plataforma del Ministerio de Finanzas Públicas; además de entregarlo físicamente en CD a la Dirección de Transparencia Fiscal, del Ministerio de Finanzas Públicas u a otra entidad fiscalizadora si corresponde.
- Presentar en conjunto con la Gerencia de Administración y Recursos Humanos, cuando le sea solicitado, un desglose anual de los aportes recibidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los aportes de FUNDAORTO.
- Elaborar y firmar mensualmente las Cajas Fiscales, para la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas de la Nación.
- Responder ante entes fiscalizadores de la ejecución del presupuesto, a través de auditorías de evaluación de aspectos financieros, legales y de cumplimiento, así como auditorías financieras y presupuestarias que incluyan la evaluación de aspectos de cumplimiento y de gestión con énfasis en la calidad del gasto, que se realicen a la Fundación, proporcionando la información y documentación solicitada por Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Contraloría General de Cuentas de la Nación, previa presentación escrita del nombramiento oficial de ambas entidades, que identifique claramente a los auditores que realizarán las respectivas auditorías.
- Atender cualquier solicitud de tipo financiero-contable que realice la Comisión Técnica de Evaluación a Entidades de Asistencia Social que reciben aportes y/o administran fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Velar en conjunto con la Gerencia de Administración y Recursos Humanos, que la Comisión Técnica de Evaluación a Entidades de Asistencia Social que reciben aportes y/o administran fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, emita los respectivos dictámenes técnicos por las visitas que realice.
- Supervisar la elaboración del estudio integral de costos directos e indirectos por la prestación de servicios a pacientes.
- Integrar los Estados Financieros anuales del movimiento contable y financiero de la Fundación.
- Supervisar la realización de registros diarios en cajas fiscales, libros contables, tarjetas kárdex, formularios y otros documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, en relación a los movimientos contables que se realicen.
- Velar porque los Libros Auxiliares y conciliaciones estén al día.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

- Elaborar anualmente la Declaración Jurada ante la SAT, llenando los respectivos formularios.
- Supervisar todo el proceso de compras, a través de la publicación en el Sistema de Información de Adquisiciones y Contrataciones del Sector Público denominado Guatecompras, asegurando el cumplimiento de todos los procedimientos, requisitos, plazos, publicaciones, Etc. y manteniendo debidamente archivada la documentación de cada evento que se realice.
- Apoyar en la elaboración de manuales de normas y procedimientos administrativos, técnicos u operativos, con el fin de mejorar el sistema de control interno.
- Trabajar cada año, en conjunto con la Gerencia de Administración y Recursos Humanos, la Memoria de Labores de la Fundación, para presentación al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el mes de enero. Este debe incluir la ejecución presupuestaria anual, los servicios prestados, la población beneficiada, una breve descripción narrativa de los logros alcanzados, costos, fotos y anexos que se consideren necesarios.
- Revisar que toda la documentación contable y financiera esté debidamente archivada y resguardada.
- Implementar controles internos contables y/o financieros que sean necesarios.
- Establecer mecanismos que faciliten el acceso a la información física y financiera.
- Elaborar flujos de efectivo mensualmente, con el propósito de evaluar la situación financiera de la Fundación, cuando le sea requerido.
- Velar que el personal a su cargo mantenga al día el sistema de contabilidad, utilice la nomenclatura adecuada y pueda responder, en cualquier momento, a solicitudes de tipo contable y/o financiero que se requieran.
- Supervisar que todas las funciones y/o atribuciones realizadas por el personal a su cargo, estén debidamente ejecutadas y cumplan con los plazos establecidos.
- Mantenerse informado sobre la aplicación de nuevas leyes que afecten a la Fundación.
- Remitir a Contraloría General de Cuentas los contratos celebrados entre FUNDAORTO y proveedores, por los medios disponibles.
- Manejar y custodiar el fondo de caja chica.
- Emitir el Recibo 63-A2 de la Contraloría General de Cuentas, por los aportes recibidos a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Seguir y respetar los protocolos implementados durante la pandemia del Covid-19.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

- Apoyar en capacitar al personal administrativo de FUNDAORTO, en lo relacionado a la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.
- Atender cualquier solicitud financiera y/o contable del Gerente General, Presidente o Consejo Directivo.





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Enfermería

Atender todo lo relacionado al cuidado y manejo de pacientes, tanto en clínico como en hospital, siguiendo los protocolos establecidos por FUNDAORTO.

A continuación, se detallan las atribuciones del puesto:

- Apoyar al personal de enfermería en el área de piso, durante las jornadas quirúrgicas de cirugías de rodilla y cirugías de cadera, que se realicen en el o los hospitales autorizados.
- Asistir al personal médico en la atención a pacientes por consultas médicas especializadas, que incluyen primeras consultas, consultas preoperatorias y consultas postoperatorias.
- Participar en las reuniones con médicos y proveedores de FUNDAORTO, para la programación de cirugías de rodilla y cadera.
- Tener listado de pacientes a operarse en cada jornada quirúrgica mensual o en jornadas grandes.
- Cuidar directamente a los pacientes en el área de pisos (encamamiento).
- Velar por el buen rendimiento de las enfermeras a su cargo, en el área de encamamiento, sala de operaciones, área de recuperación y otros, cuando se requiera de personal adicional al que provee el hospital.
- Reclutar y organizar al personal de enfermería para sala de operaciones y/o cualquier otro servicio, en el hospital donde se requiera apoyo de personal durante jornadas quirúrgicas especiales, dentro y fuera de la capital; si es requerido.
- Llevar control de turnos de enfermería en jornadas quirúrgicas que requieran de personal adicional, así como en jornadas quirúrgicas especiales como las realizadas con organizaciones extranjeras no lucrativas, si es requerido.
- Evaluar en clínica y llenar la hoja de antecedentes quirúrgicos de cada paciente que solicita ayuda a la Fundación, previa entrevista de la Gerente General.
- Administrar medicamentos de tipo intravenoso e intramuscular a pacientes que requieren de tratamientos pre y postoperatorios, así como personas que se avocan a la Fundación requiriendo medicamentos para aliviar el dolor o con otras dolencias de tipo artrítico.
- Realizar curaciones a los pacientes post operados en el área de encamamiento del hospital, cuando le sea requerido.
- Quitar puntos a todos los pacientes.
- Aplicar medicamentos intramusculares o intravenosos a pacientes que requieran de este tipo de tratamiento.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

- Visitar pacientes post operados en el área de encamamiento del hospital para asegurar su adecuada recuperación, así como llevar control de los pacientes con posibilidades de riesgo.
- Apoyar en la evaluación médica de todos los pacientes post operados: a los quince días, mes y medio, tres meses, seis meses, un año y luego cada año, en clínica de FUNDAORTO; así como a pacientes que requieran de mayor cantidad de citas en el post operatorio.
- Tomar signos vitales, talla y peso en clínica de todos los pacientes; así como realizar electrocardiograma si el paciente lo requiere.
- Circular y/o asistir a los doctores en sala de operaciones en todas las cirugías de rodilla y cadera.
- Brindar indicaciones a los pacientes post operados sobre los cuidados en casa y velar porque cuenten con sus respectivas recetas.
- Retirar catéter central o subclavio y enviar muestra de cultivo a laboratorio previa adecuada asepsia.
- Llevar control del equipo médico en clínicas de FUNDAORTO.
- Realizar el manejo adecuado de desechos infecciosos.
- Asistir a los pacientes en sala de preparación, sala de operaciones, área de recuperación y encamamiento del hospital.
- Mantener ordenada la bodega.
- Apoyar con la toma de temperatura a todo el personal administrativo, médico y pacientes como medida preventiva ante el Covid-19.
- Seguir los protocolos de atención de pacientes establecidos durante la pandemia del Covid-19.
- Sugerir lineamientos que puedan mejorar la atención de pacientes en clínica y en el área de encamamiento del hospital.
- Realizar cualquier otra actividad de enfermería que le sea solicitada por la Gerencia General y/o por el personal médico de FUNDAORTO.



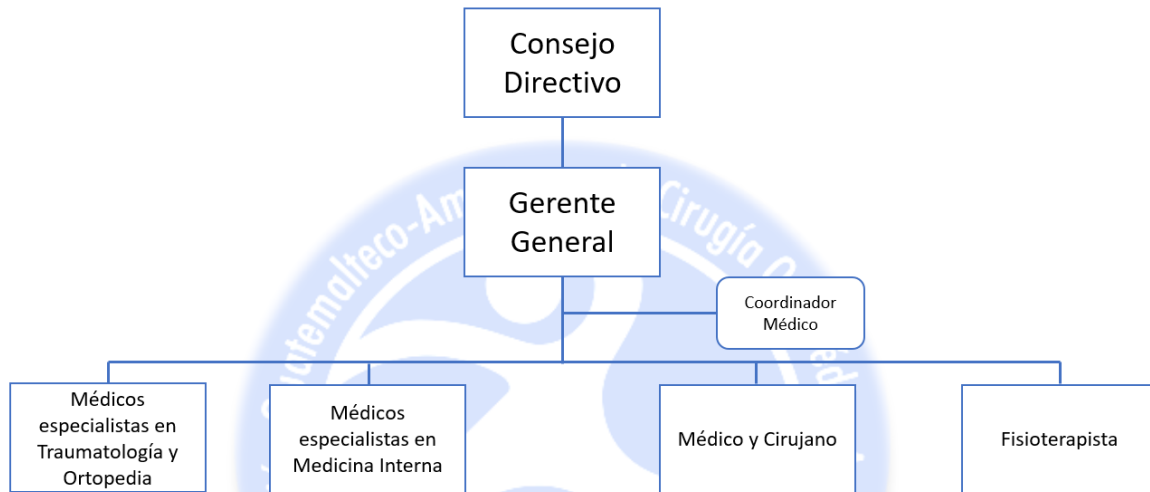


FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

ORGANIZACIÓN MÉDICA





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

PERSONAL MÉDICO

El cuerpo médico se encuentra conformado por los Médicos generales y especialistas y una Fisioterapista afín a la medicina y rehabilitación y son responsables directos de la atención médica a los pacientes y están obligados a ejercer únicamente la especialidad en la que fueron contratados.

Para el mejor desarrollo de sus funciones profesionales y/o técnicas, los miembros del Cuerpo médico se clasifican de la forma siguiente:

- a) Médicos especialistas en Traumatología y Ortopedia
- b) Médicos especialistas en Medicina Interna
- c) Médico y Cirujano
- d) Fisioterapista





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES ESPECIALES

Médicos especialistas en Traumatología y Ortopedia

Son médicos encargados de brindar atención médico quirúrgica a personas con lesiones, enfermedades degenerativas de las articulaciones y/o problemas ortopédicos y traumatológicos de rodilla y cadera, referidos por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Atribuciones del puesto:

- Participar como Cirujano Principal, Asistente I ó Asistente II en cirugías de rodilla y cadera.
- Atender a pacientes con consultas médicas especializadas.
- Trabajar en conjunto con el equipo médico y personal de enfermería de la Fundación, la atención médica de los pacientes, de acuerdo a las necesidades de las personas.
- Participar en las reuniones médicas para evaluación de casos, con el objetivo de determinar si el paciente, previa evaluación del Médico Internista, está en condiciones médicas de operarse.
- Seleccionar, en conjunto con el Médico Internista, los pacientes que serán operados.
- Apoyar al equipo médico y de enfermería de la Fundación, en cualquier actividad médica y/o curso de capacitación, cuando le sea requerido.
- Estar disponible para atender cualquier emergencia o caso especial de algún paciente.
- Seguir los protocolos implementados por Covid-19 y cualquier otra emergencia sanitaria presente o futura, en la atención de pacientes.
- Otras atribuciones afines a su puesto, que le sean requeridas.





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Médicos especialistas en Medicina Interna

Son médicos encargados de realizar las evaluaciones pre operatorias y visitas post operatorias en el hospital, además de emitir los informes médicos respectivos.

Atribuciones del puesto:

- Realizar evaluación pre operatoria a los pacientes y emitir informe médico.
- Visitar y evaluar diariamente a pacientes post operados, en instalaciones hospitalarias autorizadas por la Fundación.
- Colocar catéter a pacientes, cuando se requiera, en las instalaciones hospitalarias habilitadas por la Fundación.
- Utilizar los protocolos de manejo de pacientes establecidos por FUNDAORTO.
- Revisar conjuntamente con el personal médico de la Fundación, las evaluaciones preoperatorias, verificando que los pacientes a operar se encuentren en condiciones médicas apropiadas y hayan cumplido con el protocolo de manejo de pacientes establecido en FUNDAORTO; utilizando los resultados de laboratorios, estudios venosos doppler, rayos X y otros métodos de diagnóstico que se requieran.
- Chequear, en la clínica de la Fundación, los expedientes de casos a operar, con el objetivo de evaluar si algún paciente requiere de un tratamiento especial.
- Participar en reuniones médicas para seleccionar los casos que serán operados en las jornadas quirúrgicas.
- Elaborar órdenes por medicamentos y laboratorios hospitalarios.
- Llenar órdenes post operatorias y extender recetas al egreso de los pacientes del hospital.
- Tomar la decisión, conjuntamente con el equipo médico de la Fundación, sobre aquellos casos que deberán ser eliminados del programa de ayuda de FUNDAORTO, una vez hayan sido evaluados médicamente y no se encuentren aptos para ser intervenidos de una cirugía de rodilla o cadera, debido a malas condiciones de salud.
- Brindar consultas médicas de medicina interna, en aquellos casos que presenten algún problema médico post operatorio.
- Apoyar al equipo médico y de enfermería de la Fundación, en cualquier actividad médica y/o curso de capacitación, cuando le sea requerido.
- Atender llamadas de pacientes por consultas médicas en la Fundación, o a través del personal de FUNDAORTO.
- Estar disponible para atender cualquier emergencia o caso especial de algún paciente.
- Seguir los protocolos implementados por Covid-19 en la atención de pacientes.
- Otras atribuciones afines a su puesto, que le sean requeridas.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Médico y Cirujano:

Brindar atención médico quirúrgica a personas con lesiones, enfermedades degenerativas de las articulaciones y/o problemas ortopédicos y traumatológicos de rodilla y cadera, referidos por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Atribuciones del puesto:

- Participar como Ayudante en cirugías de rodilla y cadera.
- Llenar records operatorios y órdenes post operatorias de cada paciente, en las instalaciones hospitalarias que para el efecto tenga habilitadas la Fundación.
- Lavar las articulaciones (rodilla y/o cadera) de los pacientes en sala de operaciones, colocar sonda Foley y canalizar pacientes si le es requerido.
- Visitar diariamente a pacientes post operados y realizar cambio de curaciones, en instalaciones hospitalarias autorizadas por la Fundación.
- Participar en las reuniones médicas para seleccionar los casos que serán operados en jornadas quirúrgicas.
- Colocar catéter a pacientes, cuando se requiera, en las instalaciones hospitalarias habilitadas por la Fundación.
- Apoyar al equipo médico y de enfermería de la Fundación, en cualquier actividad médica y/o curso de capacitación, cuando le sea requerido.
- Atender llamadas de pacientes por consultas médicas en la Fundación, o a través del personal de FUNDAORTO.
- Estar disponible para atender cualquier emergencia o caso especial de algún paciente y, de ser necesario, realizar consultas a domicilio.
- Seguir los protocolos implementados por Covid-19 en la atención de pacientes.
- Otras atribuciones afines a su puesto, que le sean requeridas.





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Fisioterapeuta

Es la persona encargada de realizar terapias de rehabilitación y mediciones de rango a pacientes de la Fundación a ser operados y a los ya operados de cirugía de rodilla y/o cadera.

Atribuciones del puesto:

- Brindar servicios de fisioterapia y rehabilitación en clínica, hospital o a domicilio si le es requerido.
- Realizar escala funcional Womac a los pacientes en el proceso pre operatorio.
- Dar instrucciones a los pacientes sobre actividades post operatorias, permitidas en el hospital y en casa.
- Enseñar ejercicios específicos para pacientes post operados.
- Corregir y mejorar la marcha.
- Realizar programas de rehabilitación en mecanoterapia (pesas, bicicleta, caminadora, etc.)
- Aplicación de medios físicos (calor, hielo, estímulo eléctrico, etc.)
- Seguir los protocolos implementados por Covid-19 en la atención de pacientes.
- Otras atribuciones afines a su puesto, que le sean solicitadas.





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

OBLIGACIONES GENERALES DE TODO EL PERSONAL CONTRATADO

Son atribuciones y obligaciones del personal contratado las siguientes:

- Cumplir y velar porque se cumpla el presente Reglamento y las disposiciones internas de FUNDAORTO.
- Normar sus actos de acuerdo a las leyes aplicables, las políticas de la Fundación, la ley, lo establecido en el presente Reglamento, las demás normas internas que rigen la sociedad y los Códigos establecidos en la profesión u oficio que cada uno desempeña.
- Limitar sus actividades profesionales o técnicas al campo en que fueron contratados.
- Prestar sus servicios a cabalidad con todas las atribuciones, funciones y responsabilidades requeridas, con toda dedicación y diligencia y con arreglo a su conocimiento profesional.
- Asumir los daños y perjuicios que ocasione por negligencia en su práctica profesional y responder por ellos.
- Mantener, en todo momento, una conducta acorde al ejercicio de su profesión y una actitud adecuada en el ejercicio de las actividades que se le han encomendado.
- Mantener la confidencialidad de todos los asuntos que en razón del ejercicio de su profesión pudiera enterarse en cuanto al funcionamiento de la Fundación.
- Presentar a favor y a entera satisfacción de FUNDAORTO, una garantía de cumplimiento de sus servicios equivalente al 10% del valor total de su contrato.
- Brindar los servicios en las oficinas administrativas de FUNDAORTO o en cualquier otro lugar requerido por la Fundación; dependiendo de la naturaleza del servicio, el cual deberá atender en el menor tiempo posible.
- Prestar los servicios de manera virtual, de ser necesario, por emergencias sanitarias o de cualquier índole, sean éstas nacionales o internacionales.
- Observar durante el tiempo de trabajo, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la Fundación las buenas costumbres y disciplina, así como vestir en forma correcta y acorde con las labores que desempeña.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

- Guardar la consideración y atención debida a los pacientes y al público en general, manteniendo con todos los usuarios las mejores relaciones interpersonales, de modo que no se origine queja justificada por mal servicio, maltrato o falta de atención.
- Utilizar la tecnología y medios al alcance, para mantener orden y disciplina, encaminados a brindar una rápida, eficiente y amable atención a los pacientes y al público en general.
- Restituir al Gerente General los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos, útiles, herramientas, maquinaria, etc. que se les facilitan para el trabajo, en el entendido de que no serán responsables por el deterioro normal ni el que se ocasione por caso fortuito, fuerza mayor, mala calidad, o defectuosa confección.
- Responder económicamente por los daños que causen intencionalmente, por negligencia o descuido manifiesto y que sean absolutamente inexcusables, siempre y cuando el daño haya sido causado por el profesional contratado.
- Guardar discreción y absoluta confidencialidad en cuanto al alcance de la información, por razón del cargo, sobre cualquier asunto que pueda afectar a la Fundación, sus autoridades y el personal.
- Reportar al Gerente General los daños o imprudencias que otros compañeros y compañeras causen en perjuicio de FUNDAORTO.
- Acatar las sanciones impuestas por la Gerencia General o Presidente del Consejo Directivo.
- Rendir los informes que se les soliciten atendiendo a su cargo.





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

OBLIGACIONES GENERALES DE FUNDAORTO

- Mantener un alto nivel de atención al paciente.
- Propiciar la utilización de los procedimientos médicos y quirúrgicos de vanguardia que garanticen la optimización de los servicios que se ofrecen a los pacientes.
- Cuidar porque el personal contratado cumpla con el presente Reglamento y demás normativa interna que rige la Fundación.
- Propiciar el mejoramiento y actualizaciones necesarias para brindar un mejor servicio.
- Mantener en los archivos de la Fundación toda la documentación correspondiente a la relación entre FUNDAORTO y el personal contratado.
- Vigilar que se mantenga actualizado y en perfecto orden los archivos de la Fundación, para su rápida consulta.
- Cancelar honorarios de acuerdo a lo pactado en los contratos de trabajo, previa presentación de factura electrónica por servicios profesionales o técnicos e informe de servicios prestados.
- Designar un área para almuerzo en condiciones de higiene y salubridad, mantener servicios sanitarios limpios, sanitizados y en buen estado, instalaciones físicas adecuadamente ordenadas, iluminadas y ventiladas.
- Dar oportunamente al personal contratado los insumos necesarios para la ejecución del trabajo convenido.





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

PROHIBICIONES DEL PERSONAL CONTRATADO

- Trabajar en estado de embriaguez o bajo cualquier otra condición análoga.
- Realizar durante el trabajo actividades de índole personal que perjudiquen el cumplimiento de sus servicios.
- Distraer con cualquier clase de juegos o bromas a sus compañeros y compañeras de trabajo, o quebrantar la cordialidad y mutuo respeto que deben ser normas en las relaciones del personal contratado por FUNDAORTO, así como mantener conversaciones innecesarias con éstos o con terceras personas en perjuicio, o con demora de las funciones que están ejecutando.
- Proferir insultos o usar vocabulario incorrecto.
- Usar los insumos que FUNDAORTO proporciona para fines ajenos a la realización de sus servicios.
- Hacer negocios personales dentro de FUNDAORTO.
- Tratar de resolver por medio de la violencia, de hecho o de palabra, las dificultades que surjan durante el cumplimiento de sus servicios o permanencia en FUNDAORTO.
- Burlarse de un paciente, hacer bromas con otros profesionales o técnicos o con terceras personas, que puedan motivar molestias o malos entendidos con el público o pacientes.
- Realizar trabajos que evidentemente signifiquen comprometer los intereses de FUNDAORTO.





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

PROHIBICIONES A FUNDAORTO

- Discriminar al personal contratado y/o pacientes por razones de nacionalidad, raza, religión, sexo, estado civil y opiniones políticas.
- Permitir que el personal contratado labore en estado de ebriedad u otra condición análoga, o bajo influencia de éstas.
- Exigir o aceptar dinero u otra compensación del personal contratado, como gratificación para que se les admita en FUNDAORTO o por cualquier otra concesión o privilegio que se relacione con las condiciones de prestación de servicios técnicos o profesionales.
- Realizar propaganda política electoral o de cualquier índole, que signifique coacción hacia el personal contratado.
- Maltratar verbal o físicamente al personal contratado.





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Medidas obligatorias para el personal contratado:

- Acatar las medidas profilácticas y preventivas necesarias, establecidas por FUNDAORTO, con el fin de proteger su salud y evitar la propagación o el contagio de enfermedades.
- Cumplir con las medidas de seguridad e higiene indicadas, que son de acatamiento forzoso, recomendadas por las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y/o Disposiciones Presidenciales.
- Notificar a la mayor brevedad posible a las gerencias respectivas, el acontecimiento de accidentes, lesiones, adquisición de enfermedades contagiosas, virus, cualquier tipo de emergencias o imprevistos, entre otros.
- Poner en conocimiento de la Gerencia General y/o Gerencia de Administración y Recursos Humanos, cualquier deficiencia en las instalaciones eléctricas, aparatos y cualquier otra situación que ponga en peligro la vida, salud y seguridad de las personas que se encuentren en la Fundación.
- Abstenerse de fumar dentro de las instalaciones de FUNDAORTO.
- En caso que ocurran accidentes, avisar inmediatamente a la gerencia respectiva, a efecto que se tomen las medidas de socorro pertinentes, girando las instrucciones del caso.
- En caso de desconocer el manejo de cualquier aparato o equipo que sea necesario utilizar, solicitar a la gerencia respectiva que se dé el apoyo técnico necesario para su correcta utilización.
- Utilizar los extintores en caso de emergencia.
- Usar los sanitarios correctamente, velando por que se mantengan limpios.
- Hacer uso de los medicamentos y elementos en caso de primeros auxilios.
- Utilizar el equipo de seguridad que le proporcione FUNDAORTO.
- Obedecer las señales de peligro debidamente visibles.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Medidas obligatorias para la Fundación:

- FUNDAORTO podrá ordenar en cualquier momento las medidas profilácticas o preventivas que, a su juicio, sean necesarias con el fin de proteger la salud del personal contratado y para evitar la propagación o el contagio de enfermedades.
- Cumplir estrictamente con las disposiciones legales existentes, en materia de salud y seguridad ocupacional y otras relacionadas.
- Mantener al alcance del personal contratado agua purificada o potable.
- Mantener el número suficiente de extintores en buen estado, capacitando al personal contratado para su uso, los mismos se deben mantener colocados en lugares visibles y adecuados.
- Proveer en FUNDAORTO un ambiente de trabajo adecuado, provisto de la suficiente iluminación y ventilación.
- Mantener convenientemente instalados y en buen estado de funcionamiento, los servicios sanitarios.
- Colocar las señales de peligro debidamente visibles.
- Mantener instalaciones adecuadas y equipadas, en condiciones de higiene y salubridad.
- Mantener convenientemente instalado un botiquín médico/quirúrgico, provisto con artículos de primeros auxilios, medicamentos y elementos, que contendrá como mínimo lo siguiente:





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

LISTADO DE MEDICAMENTOS

Analgésicos:

Nombre del Medicamento	Miligramos	Cantidad
Ibuprofeno	800mg	20
Acetaminofén	500mg	50
Diclofenaco	75mg	20
Dexketoprofeno	25mg	20
Dolgenal	30mg	10
Aspirina	325mg	10

Antihistamínico:

Nombre del Medicamento	Miligramos	Cantidad
Desloratadina	5mg	10
Loratadina	10mg	10
Levocetirizina	5mg	10

Antidiarreico:

Nombre del Medicamento	Miligramos	Cantidad
Loperamida	2mg	20
Alka-AD		20
Suero botella		6

Varios:

Nombre del Medicamento	Cantidad
Sulfaplata	1
Neobol spray	1
Mercurio Cromo	1
Parche Ocular	4
Sertal Compuesto	8
Lansoprazol	20
Mascara de reanimación Cardiopulmonar	1
Manta Termoaislante	1
Bolsa para Hielo Sintético	1
Bolsa para Agua caliente	1
Suero Fisiológico lava ojos	5



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

LISTADO DE MATERIALES

Nombre del Medicamento	Cantidad
APÓSITOS O CURACIONES	4
GUANTE ESTÉRIL NO 7.5	2
GUANTES DESCARTABLES	10
BANDEJA DE GASA	3
CURITAS CAJA	1
MICROPORE MEDIA PULGADA	1
MICROPORE DE 2 PULGADAS	2
MICROPORE DE 3 PULGADAS	1
VENDA DE GASA 4 PULGADAS	2
VENDA DE GASA 6 PULGADAS	1
VENDA ELÁSTICA 4 PULGADAS	2
VENDA ELÁSTICA 6 PULGADAS	1
VENDA ELÁSTICA 2 PULGADAS	2
CLORAPREPE (ANTICÉPTICO 10ML)	1
ALGODÓN	
INMOVILIZADOR DE RODILLA	1
CABESTRILLO	1
ALCOHOL 250ML	1
AGUA OXIGENADA	2





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

**PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL
 PREVIA AUTORIZACIÓN MÉDICA**

Tipo	Agente Causal	Manifestaciones	Riesgo	Atención
Abrasivo	Frotación, roce con objetos ásperos	Desprendimiento superficial de la piel, sangrado en gotitas	Infección	Curación y cubrir solo si es muy extenso
Cortante	Objetos con filo (navajas, hojas de afeitar, metales y objetos con aristas)	Heridas finas y sangrado	Hemorragia Infección	Detener hemorragia. Realizar curación. Trasladar a un centro asistencial
Punzante	Instrumentos con punta (clavos, alambres, astillas, etcétera)	Abertura estrecha y profunda. Daño mínimo de la piel. Sangrado escaso.	Infección (tétanos), hemorragia interna. Daños a órganos internos	Curación. Traslado inmediato a centro asistencial
Contusas	Objetos romos, caídas, aplastamientos	Cortes irregulares, hinchazón. Presencia de cuerpos extraños tales como tierra o astillas.	Hemorragia Infección	Traslado a un centro asistencial



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

PRIMEROS AUXILIOS PARA GRADOS DE QUEMADURAS

Grado	Manifestación	Atención de Primeros Auxilios	Precauciones
Uno	Enrojecimiento de la primera capa de la piel. Dolor	Sumergir la zona afectada bajo un chorro con baja presión de agua fría	Manejo soporte
Dos	Aparición de ampollas por quemadura en la segunda capa de la piel. Dolor intenso	Sumergir el área afectada bajo un chorro con baja presión de agua fría. Cubrir con un paño limpio. Trasladar a un centro asistencial.	No romper ni vaciar las ampollas. No aplicar pomadas ni soluciones.
Tres	Destrucción de la piel y tejidos pudiendo llegar al hueso. Aspecto arrugado y color blanco. Sin dolor (por lesión en terminaciones nerviosas)	Cubrir rápidamente con un paño limpio. Traslado inmediatamente a un centro asistencial.	No retirar la ropa adherida. Cubrir zonas lesionadas. Si el centro asistencial está lejos del sitio del accidente y el herido está consciente de líquidos a tomar en pequeños sorbos.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

SANCIONES

Se establecerán las sanciones a aplicar por incumplimiento o faltas a las obligaciones del personal contratado por la Fundación, determinando las categorías de medidas disciplinarias o grados de sanciones.

El grado de faltas se clasifican de la forma siguiente:

- a) Faltas leves
- b) Faltas graves
- c) Faltas gravísimas

Faltas leves

Se considerarán faltas leves:

- Cualquier acto u omisión que pueda representar un perjuicio menor para la Fundación.
- La desatención por acción u omisión, en la prestación de servicios profesionales o técnicos que cause o pueda causar un perjuicio menor a los pacientes, a juicio de la Gerencia General.
- Cualquier otra falta no señalada que, a juicio del Gerente General, Gerencia de Administración y Recursos Humanos, Gerencia Financiera y Contable o del Presidente y Representante Legal de FUNDAORTO, sea considerada como falta leve.

Las faltas leves serán sancionadas con una amonestación privada, ya sea de forma verbal o escrita.

Faltas graves

Se consideran faltas graves:

- Los errores por acción u omisión que afecten la prestación de los servicios de FUNDAORTO.
- Presentarse en el lugar de trabajo, en estado de ebriedad o bajo efectos de alcohol o cualquier estupefaciente.
- La desatención en la prestación de los servicios que causen o puedan causar un perjuicio mayor a la Fundación.
- La reincidencia en la comisión de faltas leves.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

- La falta de cortesía, consideración y respeto al personal y autoridades de FUNDAORTO.
- La manifiesta desobediencia a las autoridades de FUNDAORTO, en las directrices para la buena marcha de la Fundación.

Las faltas graves serán sancionadas por escrito por la Gerencia respectiva, Gerencia General y/o Presidente y Representante Legal.

Faltas gravísimas

Se considerarán faltas gravísimas:

- La desatención, por acción u omisión, en la prestación de servicios profesionales o técnicos que cause o pueda causar un perjuicio irreparable a los pacientes, a juicio del Gerente General y/o Gerente de Recursos Humanos.
- La destrucción parcial o total del equipo o mobiliario de FUNDAORTO, por dolo o negligencia, según las circunstancias que deberán ser apreciadas por la Gerencia General y/o Gerente de Recursos Humanos.
- La reincidencia en las faltas graves, sean éticas, morales o económicas.

Las faltas gravísimas serán sancionadas con:

1. Rescisión inmediata de los contratos de trabajo, sin responsabilidad para FUNDAORTO.





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES

PACTOS PROCESALES

Cualquier diferencia que surja con motivo de las aplicaciones, extensión o interpretación de los servicios contratados, se resolverá con base a lo que para el efecto establece el Código Civil y otra normativa legal de la República de Guatemala, aplicable; debiéndose someter a la jurisdicción de los tribunales de justicia de la Ciudad de Guatemala, que elija FUNDAORTO.

TERMINACIÓN DE CONTRATOS

FUNDAORTO se reserva el derecho o facultad de dar por terminados los contratos por prestación de los servicios, por cualquier causa y en cualquier tiempo; sin ninguna responsabilidad de su parte, mediante notificación al prestador de los servicios, en forma escrita, con por lo menos treinta días de anticipación, si no hubiere causa determinada; o inmediatamente por causa determinada en este Reglamento, por causa fortuita o de fuerza mayor.

CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO

El personal contratado será informado anualmente, a través de una instrucción verbal o escrita, sobre las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo 3 del Título 8 del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conocer las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de FUNDAORTO, para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponder.





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
PROFESIONALES

ANEXO





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES



REGLAMENTO INTERNO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Recepción del Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO) y reconocimiento de responsabilidad

PERSONAL CONTRATADO POR FUNDAORTO

En la ciudad de: _____

Con fecha de: _____ En el mes de: _____

Del año: _____

Yo: _____

Puesto/cargo: _____

Acepto el contenido del Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales y sus políticas. Por lo que enterado (a) expreso mi total adhesión y compromiso al mismo, haciéndome responsable de su observancia y cumplimiento. Comprendo y soy individualmente responsable por su cumplimiento, sabiendo que el no actuar conforme al Reglamento y sus políticas estaré sujeto a la aplicación de las medidas disciplinarias que se establezcan por las autoridades correspondientes en la Fundación e incluso pudiendo tener consecuencias legales. Declaro no tener conflicto de interés alguno con las disposiciones de este Reglamento.

Firma: _____